



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 2950 /

PUCÓN, 05 DIC, 2012

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por "**LA COMUNIDAD INDIGENA PEWEN MAPU DEL SECTOR DE SAN LUIS**", de fecha 14/11/2012, para realizar un **GUILLATUN**, los días 07,08 y 09 de Diciembre 2012.

2. Lo dispuesto en el Título VIII Art. 71 de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales, relativos al ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

3. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.

4. El Artículo 19 de la ley N° 19.925

4. Las Atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, a "**LA COMUNIDAD INDIGENA PEWEN MAPU DEL SECTOR DE SAN LUIS**", para realizar un **GUILLATUN** los días 07, 08 y 09 de Diciembre del 2012, en el sector de San Luis de la comuna de Pucón.

2. El Horario de Funcionamiento de "**LA COMUNIDAD INDIGENA PEWEN MAPU DEL SECTOR DE SAN LUIS**", será desde las 05:00 Hrs. del día 07 de Diciembre del 2012 hasta las 24:00 Hrs. del día 09 de Diciembre del 2012.

3. El municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**LA COMUNIDAD INDIGENA PEWEN MAPU DEL SECTOR DE SAN LUIS**).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº CONTROL

EMB/GMP/VSH/GSD/gmb

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9ª Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.